

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN N°	
83	/26

Montevideo, 5 de marzo de 2026.

VISTO: el próximo vencimiento del plazo del contrato de función pública suscrito por UTEC con la funcionaria Lucía Gimena Rodríguez Escobar.

RESULTANDO: **I)** que desde el día 26 de febrero de 2024, Lucia Gimena Rodríguez Escobar se desempeña como Analista Administrativo de Gestión Tecnológica (AD Grado 5) para la Dirección de Investigación y Desarrollo, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, sede Paysandú

II) que según consta en los Términos de Referencia del Llamado (TDR) y el contrato suscrito, la renovación del mismo está supeditada a la evaluación de los resultados de las tareas desempeñadas en el período y de las necesidades de la Universidad;

III) que, en la Evaluación de Desempeño anual correspondiente al año 2024, la funcionaria obtuvo la calificación de “No alcanza expectativas”, razón por la cual se implementó un Plan de Trabajo por el plazo de seis meses, orientado a mejorar su desempeño, fortalecer sus habilidades y dar cumplimiento a las necesidades institucionales, estableciéndose objetivos específicos con plazos determinados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Desempeño de UTEC, aprobado por Resolución N.º 546/2022.

IV) que dicho Plan, fue comunicado a la funcionaria, quien suscribió el mismo, comenzando a desarrollarse el día 22 de febrero de 2025, previéndose su finalización el día 22 de agosto del mismo año;

V) que la funcionaria presentó certificaciones médicas consecutivas entre el 30 de mayo y el 30 de junio de 2025, motivo por el cual, mediante Resolución N° 288/25, este Consejo resolvió extender la fecha de finalización de su contrato hasta el 22 de setiembre de 2025 a fin de contemplar la culminación del Plan de Trabajo establecido, considerando la postergación derivada de su situación de salud;

VI) que, con fecha 16 de septiembre del 2025, la supervisora de la

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

funcionaria informó que, si bien se cumplieron parcialmente los objetivos de Plan de Mejora acordado, aún se registraban dificultades en el desarrollo de las competencias esperadas para el cargo;

VII) que, en atención a lo expuesto, se sugirió renovar el contrato hasta el 26 de febrero de 2026, período durante el cual se continuó trabajando con la funcionaria en el fortalecimiento de las competencias requeridas para el cargo y en la adquisición de mayor autonomía en el cumplimiento de los objetivos, considerando su nueva evaluación, en enero 2026;

CONSIDERANDO: I) que, con fecha 23 de enero de 2026 finalizó la Evaluación de desempeño, correspondiente al período del 16 de setiembre al 31 de diciembre del 2025;

II) que la funcionaria obtuvo una calificación de “Alcanza Parcialmente expectativas”, por lo que se entiende oportuno, aprobar la renovación del contrato referido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa Ley N° 20.125 de fecha 17 de abril de 2023, demás normas aplicables y concordantes;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1°. Renovar hasta el día 26 de febrero de 2027, el contrato de función pública de la T.Q. Lucía Gimena Rodríguez Escobar, que se desempeña en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú, conforme al siguiente detalle:

Nombre	Ref.	Cargo	Horas
Lucía Gimena Rodríguez Escobar	DID 5/23	Analista Administrativo de Gestión Tecnológica	20

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

2°. Notifíquese a la funcionaria, incorpórese copia de la presente en su respectivo legajo y, cumplido, archívese.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica